

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**

**DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.**

**OBJETO:** Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con tránsito, transporte y seguridad vial en la modalidad de seminario.<sup>1</sup>

Bogotá D.C., enero de 2018

---

<sup>1</sup> Ficha 1 suscrita por la Jefe de Operación Simit



## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

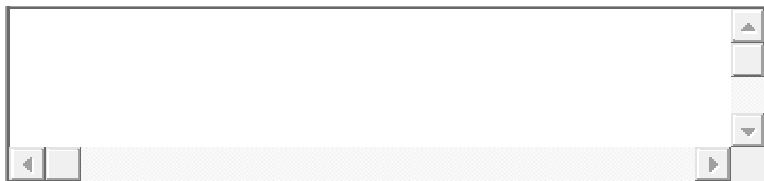
Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de capacitación a través de la modalidad de selección: contratación directa

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7201752>

#### Detalle del Proceso Número00478 DE 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (MINJUSTICIA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8610] Formación profesional
Clase	[861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 446,578,781
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

Página 2 de 19

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit  
Simit Responde



@Simit\_FCM  
@SimitResponde



Dirección Nacional  
Simit

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	11817	\$ 446,578,781

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Cl 53 No 13 - 27
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cl 53 No 13 - 27
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratacion@minjusticia.gov.co">contratacion@minjusticia.gov.co</a>
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	478
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales y ejecución de la actividad logística para la organización de la capacitación en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos, para fortalecer las capacidades de los notarios, los funcionarios facultados por la Ley para conciliar y los conciliadores(as) en equidad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$446,578,781.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CAMARA DE COMERCIO DE CALI
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 890399001
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94295998

Valor Contrato Interventoría Externa	\$ .00
Fecha de Firma del Contrato	19 de octubre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de octubre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	71 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	null - null
Numero compromiso presupuestal	
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

2. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3731010>

### Detalle del Proceso NúmeroCD 035

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION LOGISTICA, CAPACITACION, Y ACOMPAÑAMIENTO, AL PERSONAL DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE, EN LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SUCRE
Cuantía a Contratar	\$ 70,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

#### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal

CDP	CD 018 DE 2015	\$ 70,000,000
<b>Ubicación Geográfica del Proceso</b>		
Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Sucre</b> : Sucre	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Sucre</b> : Sucre	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Secretaría General Alcaldía Municipal sucre sucre	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Sucre</b> : Sucre	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Secretaría General Alcaldía Municipal sucre sucre	
<b>Datos de Contacto del Proceso</b>		
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratosucre.s@hotmail.com">contratosucre.s@hotmail.com</a>	
Ubicación de la Sala de Consulta	Secretaría General Alcaldía Municipal sucre sucre	

3. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2992296>

### Detalle del Proceso Número060 de 2014

META - INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

<b>Información General del Proceso</b>	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos



Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZ CAPACITACION EN NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL A DIFERENTES ACTORES VIALES, PROMOVRIENDO UNA MOVILIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO
---	---

Cuantía a Contratar	\$ 50,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2014000320	\$ 50,000,000

**Ubicación Geográfica del Proceso**

Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Meta</b> : Acacias
---------------------------------------	-----------------------

**Datos de Contacto del Proceso**

Correo Electrónico	<a href="mailto:transito@acacias-meta.gov">transito@acacias-meta.gov</a>
--------------------	--

**Información de los Contratos Asociados al Proceso**

Número del Contrato	060 de 2014
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPACITACION EN NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL A DIFERENTES ACTORES VIALES, PROMOVRIENDO UNA MOVILIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO
Cuantía Definitiva del Contrato	\$50,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION PARA LA INSTRUCCION DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL FINST
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 822003173-1
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	CLARA ISABEL CLEVES ROMERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 53037928



Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	29 de septiembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de septiembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de diciembre de 2014
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de diciembre de 2014
Destinación del Gasto	

De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. Que las entidades estatales contratan los servicios de capacitación a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Los plazos de ejecución se establecieron entre 2 y 3 meses.
3. Los valor de los contratos en las entidades consultadas se enmarcaron en los precios para realizar la convocatoria, honorarios de personal, logística, alimentación, traslados y alojamientos.
4. Las formas de pago establecidas fueron las siguientes:

- **Ministerio de Justicia y del Derecho (MINJUSTICIA):** “1. Un pago anticipado correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML (\$178.631.512.40) previa presentación y visto bueno por parte del Ministerio del Plan de trabajo y formatos a utilizar. El Ministerio efectuará el giro una vez sea entregada la factura por parte contratista y se cuente con el respectivo PAC. 2. Un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML (\$178.631.512.40), una vez ejecutado el módulo básico e- learning para conciliadores en derecho y la finalización de la etapa de construcción de contenido académico del programa de conciliación en equidad. El Ministerio efectuará el giro una vez sea entregada la factura por parte contratista y se cuente con el respectivo PACo 3. Un último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir la suma de OCHENTA y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA





Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML (\$89.315.756.20) una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los productos requeridos y los informes.

- **Alcaldía Municipio de Sucre:** “UN CINCUENTA por ciento (50%) en calidad de anticipo, correspondiente a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$36.000.000) a la firma y legalización del contrato, el Treinta por ciento (30%) es decir VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (21.600.000) se cancelará a la presentación de un informe de avance; y el VEINTE por ciento restante (20%) es decir CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) a la entrega final del estudio contratado, previo recibido a satisfacción de la labor contratada por parte del Interventor del contrato.”
  - **Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias:** “El 50% del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el restante 50% una vez cumplidas las obligaciones derivadas del mismo, previo informe del contratista con registro fotográfico y planillas de asistencia originales e informe del supervisor designado para tal fin y revisión de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).”
5. De los procesos consultados se evidenció que las entidades solicitaron las siguientes garantías: Garantía de pago anticipado, Buen manejo y correcta del anticipo, Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
6. Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:
- En relación con la calidad del servicio y la baja productividad de los empleados del contratista, la consecuencia es la no realización de las actividades en los términos y condiciones solicitadas durante el proceso.
  - Inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista que conllevan un posible desequilibrio económico e incumplimiento del contrato.
  - Demora en la respuesta a requerimientos, con lo cual el contratista no le permita adoptar decisiones por no contar con la información.
  - Perdidas de recursos entregados.
  - Que el personal asignado para la ejecución de las actividades no cumpla con las expectativas de idoneidad y experiencia.
  - Riesgo causado por la no firma del contrato.
  - Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales.



## 2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

### 2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

**Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Código Civil y Código de Comercio, Ley 30 de 1992, Decreto 1403 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, Decreto 1075 de 2015.

**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

### 2.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Las empresas buscan cada día potencializar competencias delimitadas en sus empleados para el crecimiento profesional y responder a las necesidades e intereses de la entidad en la cual ocupan una función determinada, en atención a ello se evidenció que en el mercado la creación de programas en diversas modalidades, a saber, diplomados, seminarios, cursos, especializaciones, entre otros de educación no formal, hoy educación para el trabajo y el desarrollo humano. (Ley 115 de 1994 artículos 36 al 42, modificada por la Ley 1064 de 2006) que responden a la necesidad de actualización y profundización en temas específicos.

Los seminarios es una clase, reunión o encuentro que tiene naturaleza técnica y académica donde una persona interactúa con los asistentes sobre un determinado tema con el fin de difundir conocimientos o desarrollar investigaciones.

El número de horas de los seminarios suelen ser variables, pueden tener una duración de dos o tres horas, varias veces a la semana, pero pueden durar uno o hasta dos años, principalmente en Instituciones de Educación Superior; no obstante y lo usual, es que un seminario se desarrolle en uno o varios días y en forma intensiva, en muchos casos durante un fin de semana.<sup>2</sup>

En los seminarios la cantidad de asistentes es variable, pues ello depende del tema a tratar, las condiciones físicas del lugar donde se va a desarrollar, y en algunas ocasiones del conocimiento de la materia que previamente se exija a los participantes.

<sup>2</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Seminario\\_\(reunión\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Seminario_(reunión))

Tratándose del ambiente educacional, los seminarios están organizados y supervisados por profesores profesionales, los cuales actúan generalmente como asesores. En el seminario, el alumno sigue siendo "discípulo", pero empieza a ser él mismo profesor.<sup>3</sup>

Es de resaltar, que el aprendizaje en un seminario es de forma activa, por cuanto los participantes no reciben la información ya elaborada, como convencionalmente se hace, sino que la buscan, la indagan por sus propios medios en un ambiente de recíproca colaboración. Es una forma de docencia y de investigación al mismo tiempo, que se diferencia claramente de la clase magistral, en la cual la actividad se centra en la docencia-aprendizaje.<sup>4</sup>

Los seminarios se caracterizan porque los miembros tienen intereses comunes en cuanto al tema, y un nivel semejante de información acerca del mismo; el tema o material exige la investigación o búsqueda específica en diversas fuentes; el desarrollo de las tareas, así como los temas y subtemas por tratarse son planificados por todos los miembros en la primera sesión de grupo; El seminario puede trabajar durante varios días hasta dar por terminada su labor, las sesiones suelen durar dos, tres o más horas.<sup>5</sup>

Teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad es actualizar los conocimientos y competencias otorgadas a las autoridades de tránsito territoriales, en materia de investigación de accidentes de tránsito, manejo del lugar de los hechos, entre otras en aras de contribuir al mejoramiento de la seguridad vial, el área líder determinó que la necesidad de la entidad se satisface a través de un seminario, que de acuerdo a su naturaleza permitirá unificar conceptos y compartir experiencias orientadas a la aplicación a nivel local.

De otra parte, y a partir de la necesidad identificada por la entidad, que es contratar los servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con tránsito, transporte y seguridad vial se consultó en los portales de distintas universidades, tales como Pontificia Universidad Javeriana, Rosario, Los Andes, La Salle, Católica, La Sabana, Manuela Beltrán, Libre y Autónoma en sus programas de educación continua, diplomados, seminarios o cursos, la capacitación en los temas en mención, evidenciándose que en las condiciones que la requiere la Federación no hay capacitaciones en la modalidad y en los temas requeridos

## 2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, es decir el pago contra entrega de la activación de los usuarios y contraseñas para acceder al libro electrónico ubicado en el sitio web [www.contratacionestatal.com](http://www.contratacionestatal.com), por lo cual se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

<sup>3</sup> <http://desarrollo-profesional.universia.es/mercado-laboral/proceso-seleccion/dinamica-grupo/seminario/>

<sup>4</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Seminario\\_\(reuni%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Seminario_(reuni%C3%B3n))

<sup>5</sup> <http://desarrollo-profesional.universia.es/mercado-laboral/proceso-seleccion/dinamica-grupo/seminario/>

### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### 3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en vigencias anteriores ha contratado los servicios profesionales de capacitación; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

#### CONTRATO No. 40 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2017, celebró contrato No. 40 de 2017 – Prestación de servicios profesionales de capacitación, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con movilidad segura, incluyente y eficiente a través de la modalidad de Seminario a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$153.600.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al

día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

## **CONTRATO No. 14 DE 2016**

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 14 de 2016 – Prestación de servicios profesionales de capacitación, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación, en el Contexto Normativo Nacional para Autoridades de Tránsito Territoriales a través de la modalidad de Diplomado, para veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

## CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha contratado los servicios capacitación a través de la modalidad de contratación directa, mediante contra de prestación de servicios profesionales de capacitación.



2. Como contraprestación por el servicio prestado, la entidad canceló el valor del contrato en un solo pago a la finalización del plazo del contrato.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. No se solicitaron garantías y no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

#### **4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios, tal y como se establece en los estatutos, en el reglamento interno de la Federación y el manual de funciones.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

#### **5. ANÁLISIS DEL RIESGO**

##### **5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

##### **Contexto de la Federación Colombiana de Municipios**

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

Prestar sus servicios profesionales en las capacitaciones regionales en temas relacionados con tránsito, transporte y seguridad vial a cuatrocientos dieciséis (416) personas (autoridades de tránsito territoriales y funcionarios) que se realizarán en las ciudades de Bogotá, Pereira, Bucaramanga, Cali, Santa Marta, Neiva, Pasto, Medellín y Montería.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Ficha 1 suscrita por Jefe de Operación Simit



Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es la defensa judicial y extrajudicial, y la asesoría idónea en este tema y el mejoramiento de la función pública de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Operaciones de la Dirección Nacional Simit de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

En lo que al recurso humano respecta, para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Así mismo, se tiene el nuevo manual de contratación que establece las normas, requisitos, condiciones y demás supuestos que se deben observar y cumplir para adelantar la presente contratación.

En cuanto al recurso económico está garantizado con recursos propios de la entidad.

Por lo anterior se concluye que existe el personal y la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el presente proceso de contratación, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Si bien es cierto, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., existe la posibilidad que se presente un evento adverso en razón del desplazamiento de los profesionales que dictarán la capacitación en las distintas ciudades del país y las personas asistirán a la capacitación; en razón a ello se eligieron ciudades, algunas de ellas principales que cuentan con facilidades de acceso desde diferentes partes del país y a través de diversos medios de transporte.

Y es a través de la afiliación al sistema de riesgos profesionales, por parte del contratista al personal que dictará el seminario, se mitiga el riesgo. Así mismo, para las personas que recibirán la capacitación por ser personal de los organismos de tránsito y funcionarios de entidades públicas.

- El entorno socio ambiental:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas:

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales:

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:

En el sector se encuentran tanto personas naturales como o jurídicas, que son las que se dedican de manera habitual a prestar este tipo de servicios en el mercado.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha llevado a cabo procesos de contratación similares y aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y su decreto reglamentario; así mismo teniendo como bases las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, con un resultado satisfactorio.

Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte del contratista y el pago ha sido pactado una vez finalizado el plazo contractual, y previo visto bueno del supervisor designado por la entidad.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

### **Identificación y Clasificación de los Riesgos**

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

### **Etapas de planeación**

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado para seleccionar la modalidad de contratación, se tiene que conforme el objeto, la modalidad adecuada para la prestación de este servicio es la contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no se tuvieron en cuenta requisitos habilitantes atinentes a la capacidad jurídica, técnica y experiencia del proponente, por adelantarse al proceso a través de la modalidad de contratación directa.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

De conformidad con la oferta presentada por la institución de educación superior POLITÉCNICO ICAFT, y del estudio de mercado efectuado en el SECOP, se puede evidenciar que el valor presupuestado por la entidad, en razón del objeto del contrato, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad, a través de las distintas obligaciones que el contratista deberá cumplir atendiendo al objeto contractual.

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

La presente contratación se adelantó a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, a fin de garantizar la transparencia, equidad y legalidad.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, encontrándose una persona jurídica con las características idóneas para satisfacer la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto del contrato.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad. Esto siendo coherente con la misión de la entidad y se encuentra orientado a los objetivos y metas estratégicos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. *Ver anexo N° 1.*

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

## **6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS**

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios de capacitación, se recomienda que el proceso deberá adelantarse el proceso bajo la modalidad de contratación directa para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales de capacitación, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en un único pago al finalizar el plazo contractual, presentación de la factura, la certificación de pago a seguridad social integral y el certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. A fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se recomienda tener en cuenta la experiencia e idoneidad y la cantidad de seminarios que se dictarán en diferentes municipios de Colombia.

Atentamente,

Firmado en Original

**MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ**  
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos